Para despachos de oficio quartil un ...

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y QUATRO.

nio Carmeño R[egid]or la D[o]n Juan de Lopez Egartino D[o]n
Antonio Mar[tine]z Perez m[ayordo]mo p[ósi]to bal de Tarafa
rardo D[o]n Pedro Martin Sanz, d[o]n Fran[cis]co Sebastian
Gonzalez Conde, D[o]n Damian Cuenca Perez y
D[o]n [illegible] Baltasar Carmona, Rexidores, juntos
en esta la Capitular como contexo dixeron tenian
regimiento para tratar las cosas convenientes y
a ambas mag[estade]s y bien comun de esta Rep[úbli]ca

Acordaron los s[eño]res que se ——————————————
su [illegible] testimonio de las cartas de Junta m[an]dadas despa-
char [illegible] expedidas por el s[eño]r Corregidor de la ciudad
de Murcia [illegible] y las demas del Rei-
no acudan dentro de ocho dias a la dicha ciu-
dad a pagar sus repartimientos [illegible] que estan des-
de [illegible] el menor [illegible] que [illegible] de las otras
tales sus cantidades [illegible] a las [illegible] de [illegible] reales
pas[illegible] tanto [illegible] dos de tenor
to [illegible] dicho = [illegible] q[ue] [illegible] de [illegible] del
[illegible] de abril de este año [illegible] de [illegible] y tres de
[illegible] de abril del [illegible] año [illegible] ellos [illegible]
[illegible] [illegible] que [illegible] al tri-
bunal [illegible] representados [illegible] contra [illegible]
[illegible] pidiendo [illegible] de que aspi-
[illegible] por la [illegible] de los [illegible] de que [illegible]
por la [illegible] de los [illegible] dos [illegible]
dos [illegible] de los [illegible] que [illegible] tres
[illegible] de la [illegible] que [illegible] a la ciu-
dad [illegible] comisarios [illegible] la remision
[illegible] de Murcia a las [illegible] quentas [illegible]
que su mag[esta]d a echo de los efectos de [illegible]
y demas [illegible] expresado [illegible] que
a [illegible] el tiempo conveniente en la
a [illegible]